



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

FORO “A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. POR LA EQUIDAD DE GÉNERO”

6 DE MARZO DE 2008

MESA DE TRABAJO 1 ¿CÓMO LEGISLAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

La mesa de trabajo tuvo lugar en la Zona “C” de los Cristales, fue moderada por la Diputada Maricela Contreras Julián, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

Las preguntas abordadas en la mesa fueron las siguientes:

Respecto a la pregunta: **¿qué se entiende por legislar con perspectiva de género?**, se concluyó que:

Se entiende como la elaboración de instrumentos jurídicos (leyes, reglamentos y todo tipo de normatividad) para lograr el equilibrio entre los géneros.

La perspectiva de género es una herramienta de análisis que busca identificar la realidad en los diferentes espacios, es decir, ubicar las necesidades de las mujeres y de los hombres, esto es: hacer leyes que regulen la equidad entre mujeres y hombres, tomando en consideración sus diferencias.

Es tarea de las y los diputados incluir perspectiva de género en los instrumentos legales con responsabilidad.

Alda Facio en su metodología para el análisis de género de un proyecto de ley, propone incluir la visión de género para ver desde otro punto de vista las leyes que *perse* tienen un carácter androcéntrico pues parten de un punto de vista masculino y nos excluyen a las mujeres.

Facio señala que es importante distinguir entre agregarle a una ley el componente mujer y hacer una ley con perspectiva de género, pues estas implican tomar en cuenta las relaciones de poder entre los sexos atravesadas por otras variables como la etnia, raza, condición socioeconómica, edad, etc.

Puesto que una norma debe ser general, abstracta e impersonal, es usual que al aplicar una ley el resultado discrimine a las mujeres, por eso deben considerarse las diferencias entre ambos sexos en el proceso legislativo.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Las y los legisladores pueden argumentar en sus exposiciones de motivos que existe discriminación contra las mujeres haciendo referencia a los múltiples estudios que así lo demuestran.

Es necesario analizar ¿cómo las leyes nos ven a las mujeres? ¿Cómo sujetas de derechos o desde la visión reproductiva?

Se cuestiona si de verdad se legisla con perspectiva de género en el Congreso de la Unión, si ésta herramienta es transversal en todo el trabajo parlamentario y se permea en todas y en cada unas de las comisiones legislativas.

Por otro lado se discutió si existe una verdadera representación paritaria, y además se debatió en qué comisiones están las mujeres, pues no basta que se legisle en temas que sólo impactan a las mujeres.

Existe un problema de carácter cultural en la sociedad, referido a la forma de educar a las mujeres y a los hombres, porque desde la educación básica, las familias, la sociedad, la iglesia y otras instituciones, no tienen una visión de género.

Las personas adultas somos responsables de aquello que se nos ha inculcado desde pequeños, sin embargo, el Estado también es responsable de cambiar estas estructuras.

En el Congreso observamos que las mujeres somos excluidas de los puestos de toma de decisiones, tales como la Junta de Coordinación Política y otros y se les asignan comisiones *ad hoc* a los roles que se les han asignado.

Propuestas:

Es necesario hacer leyes que no sean neutras al género.

Se requiere que las y los diputados conozcan de esta herramienta metodológica (Perspectiva de Género), que no solo se refiere a las mujeres, sino también incluye a los hombres.

El asunto prioritario es sensibilizar a las legisladoras y legisladores, pues el 23% de diputadas en la Cámara de Diputados, no garantiza leyes con perspectiva de género.

Respecto a la pregunta **¿cuáles son los principales obstáculos que se presentan para poder legislar con perspectiva de género?**, se concluyó que:

Únicamente se trata de cubrir las cuotas de género y no se busca la paridad para que más mujeres lleguen al Congreso.



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Existen diversos elementos que impiden la tarea legislativa con perspectiva de género como el machismo y la misoginia, así como la falta de voluntad política en estos temas por considerarlos exclusivos de “mujeres”.

Propuestas:

Se requiere un acercamiento a los conocimientos básicos de la perspectiva de género por parte de las y los diputados, así como de sus equipos técnicos.

Respecto a la pregunta: **¿Cuáles son las principales oportunidades que se presentan para poder legislar con perspectiva de género?** Se concluyó que:

Dentro de las principales oportunidades que encontramos es el trabajo que han realizado las mujeres que nos han antecedido, que decidieron romper con los roles asignados por la vida privada, así como con las barreras que les fueron asignadas.

Gracias a estas mujeres, hemos logrado que los derechos humanos de las mujeres sean hoy un tema de la agenda nacional.

Propuestas:

Es necesario hacer alianzas entre mujeres, e incluir a los hombres para lograr el adelanto de las mujeres a través del trabajo legislativo.

La Cámara de Diputados debería normar que el trabajo parlamentario se desarrolle con perspectiva de género.

En esta Cámara de Diputados, pueden sentarse las bases para que los Congresos Locales retomen y en su momento enriquezcan las leyes a favor de las mujeres.

Difundir a las y los diputados los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, para que las conozcan y apliquen en su trabajo diario.

Es necesario trabajar de manera transversal el tema, no solo en las comisiones de mujeres sino también con la de trabajo, presupuesto, educación, salud, etc.